



## Ayuntamiento de Villalengua

---

### DECRETO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local y normativa de desarrollo, una vez constituidas las Corporaciones Locales tras las elecciones locales, en el plazo de un mes debe procederse a realizar la primera sesión denominada de organización. Nada obsta además a añadir otros puntos en el orden del día de la misma.

En consecuencia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 30 de la Ley de Administración Local de Aragón, 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local y concordantes por el presente RESUELVO:

**Primero: Convocar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para el viernes 30 de junio de 2023 a las veinte horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento con el siguiente ORDEN DEL DIA:**

- 1.-Aprobación del Acta de la sesión anterior (17 de junio 2023)
- 2.-Periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno.
- 3.-Creación y Composición de las Comisiones Informativas
- 4.-Designación representantes en órganos colegiados
- 5.-Nombramiento de los Tenientes de Alcalde.
- 6.-Delegaciones de la Alcaldía
- 7.-Estado de Ejecución del Presupuesto
- 8- Obras Calle Letra B..
- 9.- Dar cuenta resoluciones de la Alcaldía desde 18 de junio..

**Segundo; Notificar la presente convocatoria y publicar la misma**

**Así lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Villalengua el día de la firma electrónica.**

**La Alcaldesa-Presidenta Ana Isabel Villar Lechón**

**Doy fe El Secretario-Interventor Luis Juste Vistue**